

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2014

**C.I.F.**

A-28041317

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

NICOLAS CORREA, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

ALCALDE MARTIN COBOS, 16 (P.I. GAMONAL), BURGOS

## **MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

### **A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO**

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

#### **Explique la política de remuneraciones**

La política de retribución de los Consejeros pretende:

- 1.- En el caso de la remuneración por desempeño de las funciones de mero Consejero, que sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad exigidas para el desempeño de su cargo.
- 2.- En el caso de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas, asegurar que el paquete retributivo global y su estructura sea competitivo en consonancia con las empresas del sector.

Durante el ejercicio 2014 se mantuvo la reducción del 15% en las dietas de asistencia que se abonaron a los Consejeros.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

#### **Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones**

La Comisión de Retribuciones, formada por D. Felipe Oriol como Presidente, Eduardo Martínez Abascal como vocal y Ana Nicolás Correa como Secretaria estudia y prepara la política de retribución del Consejo en consonancia con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Presenta su informe al Consejo de Administración que lo estudia y aprueba el definitivo que se presenta a la Junta General de la Sociedad.

No se utilizan asesores externos.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den

origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

**Explique los componentes fijos de la remuneración**

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el cargo de Administrador es retribuido.

La remuneración fija de los administradores consistirá en

A) en un importe por dietas de asistencia a las reuniones y

B) el abono o reembolso de los gastos razonables justificados en que estos hubieran incurrido con motivo de la asistencia a las reuniones.

Por todo ello, el Consejo durante el ejercicio 2014 ha percibido en concepto de dietas de asistencia a los Consejos un importe total de 196.763 € lo supone 17.888 € por sesión del Consejo.

No se han percibido ningunas remuneraciones complementarias por participación en las Comisiones.

Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración son compatibles con las demás percepciones profesionales ó laborales que correspondan al Consejero por cualesquiera otras funciones ejecutivas ó consultivas que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

La remuneración fija del primer ejecutivo de la Sociedad ascendió durante el año 2014 a 105.467€.

Los Consejeros externos no tienen en ningún caso retribución fija alguna.

**A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el cargo de Administrador es retribuido.

La remuneración Variable de los administradores consistirá en:

A) Una participación del siete por ciento en los beneficios con las limitaciones que al efecto establece la Ley.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

No existen

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

**Explique las indemnizaciones**

No existen

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

No existen

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**Explique las remuneraciones suplementarias**

Mepro Outremer, S.L. tiene un contrato por prestación de servicios de relaciones públicas externas y comunicación por el que percibe un fijo anual de 157.017€.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

No existen

#### A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

##### Explique las remuneraciones en especie

De la retribución del primer ejecutivo 7.083 € son en especie.

Se imputa como retribución en especie 2.988 Eur correspondiente a la parte privada del uso del vehículo de empresa, la cual se definió en un 50%. Así mismos también se imputa como retribución en especie 3.960 € correspondiente al pago de la cuota de autónomos y 135 € del obsequio de navidad.

#### A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

##### Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existe

#### A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

##### Explique los otros conceptos retributivos

No existe

#### A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

##### Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

La comisión de Retribuciones tiene en todo momento los posibles riesgos, tiene en cuenta los resultados de la Sociedad y adapta en todo momento el importe de las dietas a dichos principios.

En cuanto al primer ejecutivo de la Sociedad, su retribución está en consonancia con los del sector y ésta evoluciona en la misma medida que el resto de los trabajadores. Se aplican a sus retribuciones las reducciones de estos años ocasionadas por el ERE ó bajadas pactadas salariales.

Al ser la remuneración de los Consejeros externos sólo consistente en dietas de asistencia no ha lugar su aplicación.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

#### B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones

de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

**Previsión general de la política de remuneraciones**

La política de remuneraciones para los próximos tres ejercicios será propuesta a la próxima Junta General para su aprobación.

Se ha eliminado la reducción aplicada hasta el momento, al igual que no se aplica a todo el personal.

Cualquier reducción complementaria se aplicará de igual forma.

El único Consejero ejecutivo tendrá el mismo tratamiento en su remuneración fija y participación en beneficios si los hubiere.

**B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.**

**Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitirá un informe justificativo que se acompañará a la política de remuneración del Consejo que se presentará a la Junta General.

Ambos documentos estarán expuestos en la web de la Sociedad.

**B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.**

**Explique los incentivos creados para reducir riesgos**

En cuanto a la posible participación en beneficios, será la Junta General la que fije el porcentaje a aplicar siempre y cuando se den los requisitos legales

**C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.**

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

Durante el ejercicio 2014 el único concepto por el que se ha retribuido al Consejo ha sido el de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo.

En el caso del único consejero ejecutivo, tiene además su sueldo fijo como máximo ejecutivo de la Sociedad.

No hay remuneración por participación en las Comisiones del Consejo.

Mepro Outremer, S.L. tiene un contrato por prestación de servicios de relaciones públicas externas y comunicación por el que percibe un fijo anual de 157.017€.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2014
ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
EDUARDO MARTINEZ ABASCAL	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
MEPRO OUTREMER, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
MOONLECHT, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

### a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

#### i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	0	0	46	0	0	0	0	0	46	42
FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE	0	0	30	0	0	0	0	0	30	27
EDUARDO MARTINEZ ABASCAL	0	0	30	0	0	0	0	0	30	27
MOONLECHT, S.L.	0	0	30	0	0	0	0	0	30	27
MEPRO OUTREMER, S.L.	0	0	30	157	0	0	0	0	187	184
JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN	106	0	30	0	0	0	0	0	136	143

#### ii) Sistemas de retribución basados en acciones

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo



**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUARDO MARTINEZ ABASCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEPRO OUTREMER, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOONLECHT, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 grupo	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN	136	0	0	136	0	0	0	0	136	143	0
ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	46	0	0	46	0	0	0	0	46	42	0
FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE	30	0	0	30	0	0	0	0	30	27	0
EDUARDO MARTINEZ ABASCAL	30	0	0	30	0	0	0	0	30	27	0
MEPRO OUTREMER, S.L.	187	0	0	187	0	0	0	0	187	184	0
MOONLECHT, S.L.	30	0	0	30	0	0	0	0	30	27	0
<b>TOTAL</b>	<b>459</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>459</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>459</b>	<b>450</b>	<b>0</b>

**D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.**

La retribución del Consejo se adapta en todo momento a la situación de la Sociedad.

Se ha ido aplicando cada año la reducción salarial adoptada para los trabajadores, en la misma cuantía a las dietas de asistencia y a la remuneración fija del primer ejecutivo.

La remuneración por su relación contractual de Mepro Outremer, S.L. se adapta en todo momento a la competencia de empresas de similar actividad y ha sido reducido su importe en un 15% durante el ejercicio 2014.

**D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:**

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos emitidos</b>	4.803.068	38,85%

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos negativos</b>	0	0,00%
<b>Votos a favor</b>	4.803.068	100,00%
<b>Abstenciones</b>	0	0,00%

**E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No existe

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/01/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No